Guadalajara, Jalisco; a 23 veintitrés de junio de 2025.

Aspirantes registrados al proceso de
el cargo de Titular de la Unidad de Vigilancia del
Congreso del Estado de Jalisco dentro de la convocatoria
aprobada mediante minuta de acuerdo legislativo 307/LIXV/25.
Presentes.

Por este medio se les informa que, de conformidad con lo dispuesto por la base sexta "Opinión técnica del Comité de Participación Social" de la convocatoria aprobada por el Congreso en el mediante minuta de acuerdo legislativo 307/LIXV/25, el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (en adelante CPS) fue convocado para elaborar un informe que contenga su opinión técnica sobre cada uno de los perfiles de los aspirantes registrados, acerca de su aptitud e idoneidad para el cargo.

En tal orden de ideas, el 19 diecinueve de junio de 2025 el CPS aprobó los "Criterios para la elaboración de la opinión técnica de evaluación de los perfiles de las persona aspirantes a ocupar la titularidad de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco dentro de su cuarta sesión extraordinaria del periodo 2024-2025, mismos que pueden ser consultados en el siguiente enlace https://cps.seajal.org/wp-content/uploads/2025/06/Criterios-Evaluacion-Aspirantes-Titular-Unidad-Vigilancia-Congreso.pdf .

En los referidos Lineamientos, el CPS determinó los cinco elementos que integrarán la opinión técnica de evaluación de perfiles, mismos que a continuación se refieren:

1. Revisión correspondiente a las documentales presentadas por las personas aspirantes para la acreditación de los requisitos de elegibilidad.

2. Evaluación correspondiente a la experiencia curricular.

3. Evaluación correspondiente a las declaraciones de situación patrimonial e intereses, y presentación de la declaración fiscal.

4. Evaluación correspondiente a la entrevista.

5. Evaluación correspondiente al plan de trabajo.

Bajo tal orden de ideas es oportuno precisar lo siguiente:

a) Los elementos correspondientes a los puntos 1 uno (Revisión correspondiente a las documentales presentadas por las personas aspirantes para la acreditación de los requisitos de elegibilidad) y 2 dos (Evaluación correspondiente a la experiencia curricular) se evaluarán tomando en consideración las documentales remitidas en el dispositivo USB remitido por la Presidencia de la Unidad de Vigilancia a este Comité, y conforme la Tabla 1, Tabla 2 y Cédula 1, en lo conducente.

b) El elemento correspondiente al punto 3 tres (**Evaluación correspondiente a las declaraciones de situación patrimonial e intereses, y presentación de la declaración fiscal**) se evaluará, conforme la

Tabla 2 y la Cédula 2, tomando en consideración el llenado del formato de declaraciones que el CPS ha puesto a disposición en su página web en el apartado DESIGNACIONES PÚBLICAS/Poder Legislativo/Titular de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco. 2025.Vigente/Anexo 1. Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses. Para mayor referencia, podrá consultar el siguiente link: https://cps.seajal.org/designaciones-publicas/poder-legislativo/ . Una vez llenado el formato señalado, **deberá remitir el mismo en versión PDF completo y firmado a más tardar el 26 veintiséis del junio de 2025 a las 23:59 horas al correo: contactocps@cps.seajal.org**

c) El elemento correspondiente al punto 4 cuatro (Evaluación correspondiente a la entrevista) se realizará considerando la entrevista prevista por la base quinta de la Convocatoria, conforme la Tabla 2 y la Cédula Tres aprobados en los Lineamientos.

d) El elemento correspondiente al punto 5 cinco (Evaluación correspondiente al plan de trabajo) se evaluará conforme la Tabla 2 y la Cédula Cuatro, tomando en consideración el plan de trabajo descrito en el punto 5. (página 9 nueve) de los Lineamientos, el cual **deberá ser remitido a este Comité en versión PDF, completo y firmado, a más tardar el 26 veintiséis del junio de 2025 a las 23:59 horas al correo: contactocps@cps.seajal.org .**

Asimismo, se remite la carta en la que se expresa su voluntad a ser evaluados de acuerdo con los Criterios aprobados por el CPS. Se les reitera que haga llegar los documentos relacionados con los elementos tres y cinco (declaraciones patrimoniales, fiscal y de intereses, así como plan de trabajo) **firmados a más tardar el 26 veintiséis de junio de 2025 a las 23:59 horas** al correo: **contactocps@cps.seajal.org**

Es importante señalar que el Informe con la **Opinión Técnica no tiene carácter vinculante**, ya que su propósito es proporcionar elementos adicionales al H. Congreso del Estado para valorar el perfil e idoneidad de las personas aspirantes. Además, el CPS no tiene facultades para certificar la validez o veracidad de los documentos entregados por los aspirantes.

De conformidad a lo dispuesto por la Convocatoria en su base tercera "De los documentos para acreditar los requisitos de elegibilidad" en su punto 7, así como en el último párrafo de la página 10 diez de los Lineamientos, el correo electrónico proporcionado en el currículum vitae de las personas aspirantes, servirá como medio oficial para recibir notificaciones durante el proceso, en lo que respecta a este Comité de Participación Social.

Cualquier duda o comentario quedamos atentos.

Atentamente.

El Comité de Participación Social del
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.